



UNIÓN EUROPEA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



JORNADA DE SEGUIMIENTO

PROYECTOS DE ASOCIACIONES A PEQUEÑA ESCALA (KA210)
CONVOCATORIA 2023

Obligaciones de los beneficiarios de cara al cierre de los proyectos

Madrid, 12 de marzo de 2025

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Asociaciones para la cooperación



Índice

1. Convenio de subvención
2. Anexo I – Detalles del proyecto
3. Anexo II – Normas específicas
4. El informe final

1

Convenio de subvención

Convenio de subvención

CLÁUSULA 4 – DURACIÓN Y FECHA DE COMIENZO

- La duración y la fecha de comienzo de la acción figuran en la ficha técnica (véase el punto 1).

Ficha técnica

1. Datos generales

Fecha de inicio del proyecto	30-12-2023
Fecha de finalización del proyecto	29-12-2025
Duración del proyecto	24 meses

4.2. Informes y pagos periódicos

Calendario de presentación de informes y pagos (cláusulas 21 y 22):

		Presentación de informes			Pagos	
		Periodos de presentación de informes	Tipo	Plazo	Tipo	Plazo (tiempo para pagar)
Número	Fecha desde	Fecha hasta				
1	2023-12-30	2024-09-30	Informe de situación	30 días a partir del final del periodo de referencia	Prefinanciación	[Una prefianciación abonada en una cuota] Treinta días, ya sea a partir de la fecha de entrada en vigor del Convenio o desde la recepción de la garantía de prefianciación, si esta fecha es posterior
2	2023-12-30	2025-12-29	Informe final	90 días a partir del final del periodo de referencia	Pago final	SeSENTA días desde la recepción del informe final

PREÁMBULO

El presente **Convenio** (en lo sucesivo, «el Convenio») se celebra **entre** las partes que siguen:

por una parte,

la **Agencia Nacional** (denominada también «AN» o «autoridad otorgante»),

Servicio Español para la Internacionalización de la Educación

C/ General Oraa, número 55, 28006, Madrid

Q2801566G,

representada a efectos de la firma del presente Convenio por Alfonso Gentil Álvarez-Ossorio, Director del SEPIE

y

por otra parte,

«el **coordinador**»:

Convenio de subvención

CLÁUSULA 19 – INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS OBLIGACIONES

CLÁUSULA 20 – CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

CLÁUSULA 21 – INFORMES

- 21.1. Informes continuos
- 21.2. Informes periódicos
- 21.3. Moneda de los estados financieros y conversión a euros
- 21.4. Lengua del informe
- 21.5. Consecuencias del incumplimiento

CLÁUSULA 22 – PAGOS Y RECUPERACIONES - CÁLCULO DE LOS IMPORTES ADEUDADOS

- 22.1. Pagos y modalidades de pago

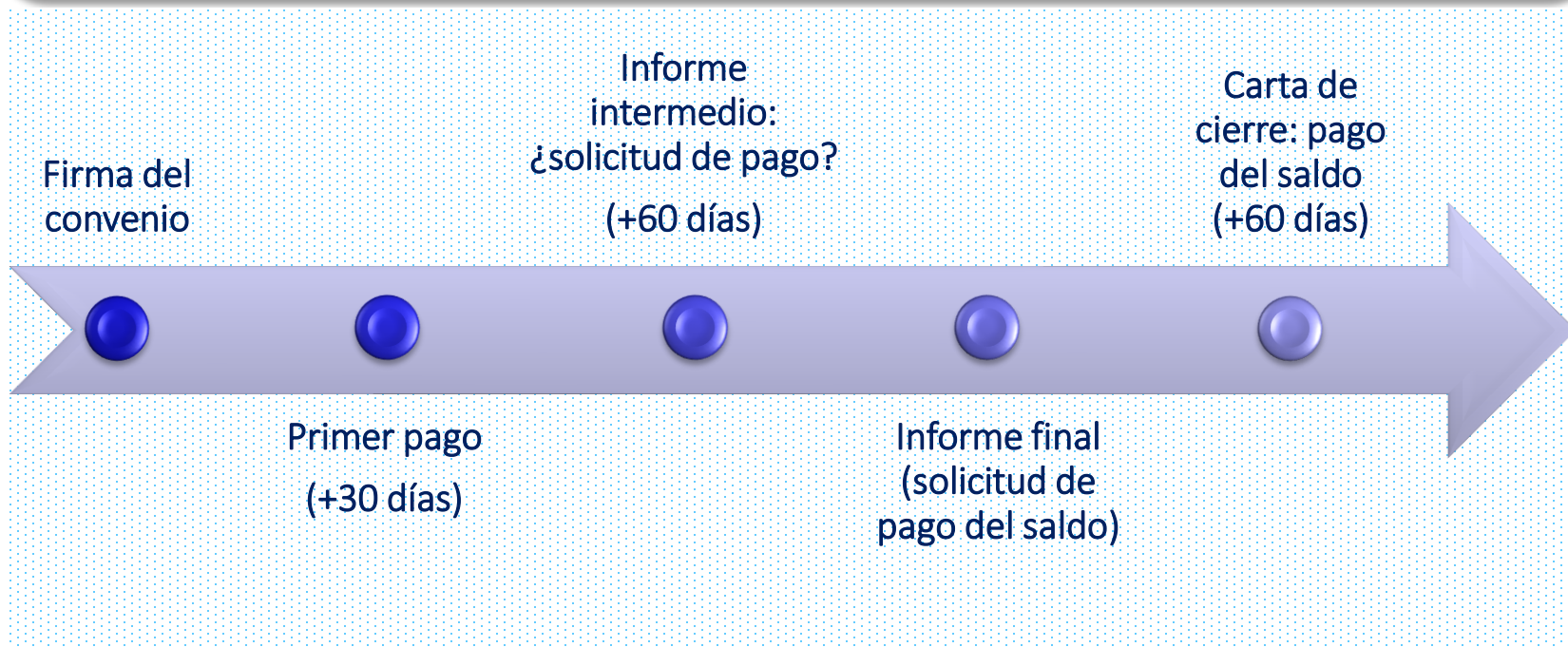
Los pagos se realizarán con arreglo al calendario y las modalidades establecidas en la ficha técnica (véase el punto 4.2.).

Se harán en euros en la cuenta bancaria indicada por el coordinador (véase la ficha técnica, punto 4.2.) y deberán distribuirse sin demora injustificada [...].

Informes y pagos



Informes y pagos



Otras obligaciones

CLÁUSULA 14 – ÉTICA Y VALORES

CLÁUSULA 15 – PROTECCIÓN DE DATOS

CLÁUSULA 16 – DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DPI) - ANTECEDENTES Y RESULTADOS - DERECHOS DE ACCESO Y DERECHOS DE USO

CLÁUSULA 17 – COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y VISIBILIDAD

2

Anexo I – Detalles del proyecto

Detalles del proyecto

KA210

Presupuesto

Cantidad única a tanto alzado del proyecto

Organizaciones participantes

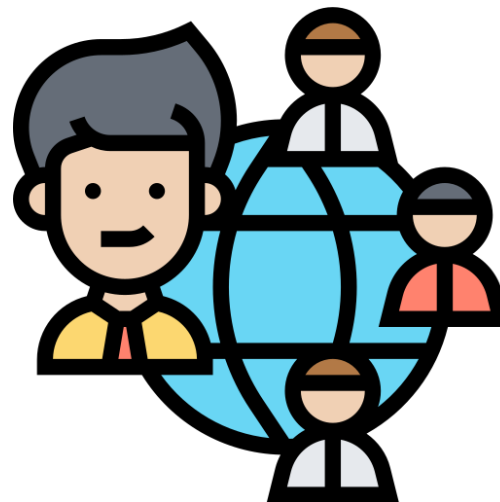
3

Anexo II – Normas específicas

Anexo II – 1. Subcontratación

CLÁUSULA 9.3

Se permite la subcontratación de servicios siempre que no abarque actividades básicas de las que dependa directamente la consecución de los objetivos de la acción.



Anexo II – 5.1. Medidas restrictivas

CLÁUSULA 18

Los beneficiarios deberán garantizar que la subvención de la UE no beneficie a entidades afiliadas, socios, subcontratistas o beneficiarios de ayuda financiera a terceros sujetos a medidas restrictivas que se hayan adoptado en virtud del artículo 29 del Tratado de la Unión Europea o del artículo 215 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).



Anexo II – 6. Elaboración de informes

CLÁUSULA 21

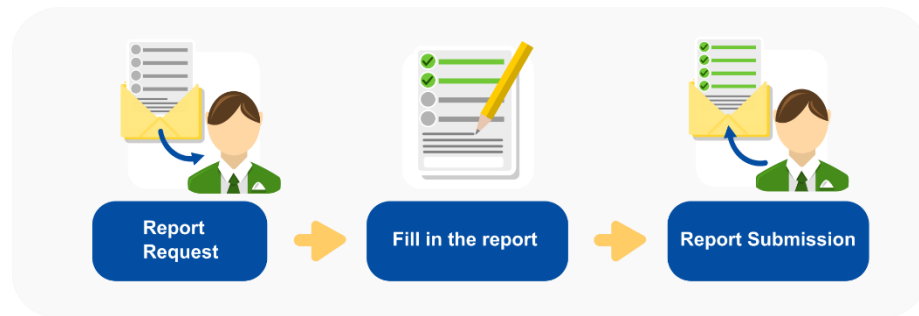
6.1. Herramienta de elaboración de informes y gestión de ERASMUS+

6.2. Informe periódico e informe de situación

6.3. Informe final

6.4. Evaluación del informe final

Beneficiary Module (BM)

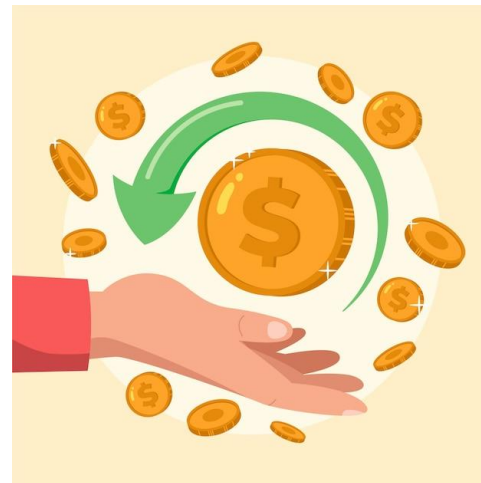


Anexo II – 7. Importe adeudado

CLÁUSULA 22.3

El beneficiario velará por que las actividades del proyecto para las que se haya concedido la subvención sean subvencionables con arreglo a las normas establecidas en la Guía del programa Erasmus+ y en el presente Convenio.

La Agencia Nacional considerará no subvencionable cualquier actividad que no cumpla las normas establecidas en la Guía del programa Erasmus+, complementada por las normas establecidas en el presente Convenio.



Anexo II – 9. Reducción de la subvención

REDUCCIÓN DE LA SUBVENCIÓN POR EJECUCIÓN DEFICIENTE, PARCIAL O TARDÍA

CLÁUSULA 28

En consonancia con el procedimiento de puntuación del informe final que figura en la cláusula 5.4, la Agencia Nacional reducirá el importe final de la subvención como sigue:

CALIFICACIÓN	REDUCCIÓN
Entre 45 y 59	10 %
Entre 30 y 44	30 %
Entre 10 y 29	70 %
Entre 0 y 9	100 %

1. El informe final presentado por el coordinador.
2. La información recibida de los participantes.
3. Los resultados del proyecto.



4

El informe final

Antes

Solicitud

Admisibilidad

Evaluación de calidad

Control presupuestos

Comité de evaluación

Notificación resultados

Capacidad financiera

Convenio de subvención

Formación inicial

Prefinanciación

Durante

Desarrollo del proyecto

Asesoramiento y apoyo

Implementación

Módulo del beneficiario (BM)

Seguimiento

Difusión

Informe intermedio

Evaluación interna

(Cambios en el proyecto)

Informe final

Plataforma de resultados

Evaluación informe final

Pago final

Buenas prácticas

(Control)

Después

Resultados de calidad

Impacto en la institución

Impacto en los sistemas

Buenas prácticas
(→Historias de éxito)

Sostenibilidad

Ejemplos de buenas prácticas

Elementos del informe final



01

Resultados en
la Plataforma
E+PRP

Elementos del informe final

02

Formulario de
informe final

03

Gestión.
Utilización de la
subvención

04

Declaración
responsable

05

Otros anexos

Plataforma de Resultados

Obligatoriedad de cargar los resultados del proyecto en la Plataforma de Resultados Erasmus+.

Los resultados se deben cargar **antes** del envío del informe final. En caso contrario será declarado **no admisible**.

Subida de resultados a la Plataforma de Resultados

El acceso como editor a la Plataforma de Resultados está restringido a la **persona de contacto principal** de la organización coordinadora.

Subida obligatoria de:

- URL de la página web del proyecto
- Logo del proyecto (web del proyecto)
- Resultados tangibles subvencionados

Este contenido será visible a los visitantes de la Plataforma de Resultados

¡Gracias por su atención!